

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA".

1.— CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de abril de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1 — 01035 el 22 de mayo de 1985.—

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, casado, chileno y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 4'900.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 5'000.000.00

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 220.000.00; por compensación de créditos S/.... 2'986.570.84; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'693.429.16 en el plazo de un año, en numerario.—

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Carlos Ballerino Balbontín; "Repraser, Representaciones, Asesorías y Servicios C. Ltda."; y, Teresa Ballerino Moeller de Villafuerte.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.—

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Carlos Ballerino Balbontín.

NACIONALIDAD: Chilena.—

RESOLUCION DEL MICEI No. 0176 del 16 de mayo de 1978, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: S/. 3'430.000.00

FORMA DE PAGO: en numerario S/. 220.000.00; por compensación de créditos S/. 1'516.570.84; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'693.429.16.

MONTO PAGADO: S/. 1'736.570.84

SALDO A PAGARSE: S/. 1'693.429.16

7.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.— El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.—

Guayaquil, 22 de mayo de 1985

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Mayo: 24/85.—